



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 90 - 2019-CR/GRM
Fecha: 26-03-2019

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 26 de Marzo del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, mediante Informe de Resultados Nº 5581-2018-CENSOPAS del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, realizó muestras de orina a los alumnos de las Instituciones Educativas Horacio Zeballos Gámez del Distrito de Carumas tomando una muestra de 86 frascos con aproximadamente 30 ml de orina c/u y la Institución Educativa Vidal Herrera Díaz del C.P.M. de Yacango tomando una muestra de 60 frascos con aproximadamente 30 ml de orina c/u, donde se evidencia el alto grado de porcentaje de Arsénico en la sangre de los niños de la instituciones educativa antes mencionadas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR a la Gerencia Regional de Salud la declaratoria de Alerta Sanitaria a los distritos de Torata y Carumas.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR
Consejero Delegado